

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.901

Miércoles 17 de Julio de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2518605

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA MENSURA; PRIMER OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTOS; SEGUNDO OTROSI: PATROCINIO Y PODER TERCERO OTROSI: DESIGNA PERITO.

S.J.L. EN LO CIVIL DE LA SERENA (3°)

ALVARO DANILO TORRES MENESES, chileno, casado, minero, cédula de identidad N° 17.015.780-K, en representación, según se acreditó de A&M SERVICIOS A LA MINERIA SpA, Rut: 77.007.097-K, en autos sobre manifestación de las pertenencias mineras denominadas "MELTHY COPPER DEL 1 AL 16", causa rol V-54-2024 a U.S. respetuosamente digo:

Que, estando dentro del plazo establecido en el artículo 59 del Código de Minería, vengo en solicitar la mensura de Dieciséis pertenencias de las Dieciséis manifestadas, las que se denominarán "MELTHY COPPER DEL 1 AL 16" y con las que se abarcará la superficie total de 64 hectáreas.- La mensura se efectuará de la forma y de acuerdo al plano que acompaño.- Las coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19, de los vértices que delimitaran el perímetro de estas pertenencias en metros, son las siguientes:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
L1	6.731.000,00	328.935,00
L2	6.731.000,00	329.735,00
L3	6.730.200,00	329.735,00
L4	6.730.200,00	328.935,00

El Punto de Interés P.I., cuyas coordenadas U.T.M. son Norte 6.730.600,00 metros y Este 329.335,00 metros, se relaciona con el vértice L1 de la siguiente manera: A partir de L1 con azimut 150,0000 grados centesimales y a una distancia U.T.M. de 565,585 metros, se ubica el P.I. de estas pertenencias.- Las pertenencias "MELTHY COPPER DEL 1 AL 16" serán todas de igual forma, superficie y dimensiones, cada una de ellas abarcará 4,0 hectárea, medirán 100,00 metros en el azimut 0,00 g., por 400,00 metros en el azimut 100,00 g. Se desconoce la existencia de pertenencias constituidas en el lugar, de haberlas serán respetados sus límites al momento de efectuar la mensurar definitiva en terreno de las pertenencias ""MELTHY COPPER DEL 1 AL 16" conforme a derecho.

POR TANTO,

RUEGO A US., en mérito de lo expuesto, documentos acompañados y de lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes del Código de Minería, tener por presentada la solicitud de mensura en estos autos respecto de las pertenencias indicadas en el cuerpo de esta presentación, y ordenar su publicación en forma legal, dejando testimonio en la misma resolución, que la manifestación se tenga por presentada el 19 de marzo del año 2024.

PRIMER OTROSI: Sírvase US. tener por acompañados los siguientes documentos, para los efectos de lo solicitado en lo principal:

- 1.-Comprobante de haberse pagado la tasa de manifestación.
- 2.-Comprobante de haberse pagado la patente proporcional establecida en el artículo 144 del Código de Minería.
- 3.-Copia autorizada de la inscripción de la manifestación.

CVE 2518605

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



4.-Ejemplar del Diario Oficial sección VII, boletín Oficial de Minería CVE 2475443, N° 43.820, de fecha 8 de abril del año 2024 en que se publicó la inscripción de la manifestación, precedentemente citada.

5.- Plano en el que se señala la configuración del grupo de pertenencias, las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro y la relación en azimut y distancia, del mismo vértice ligado en la solicitud de lo principal con el Punto de Interés indicado en la manifestación.

SEGUNDO OTROSI: Patrocinará esta gestión y confiero poder en este acto al abogado don Axcel Cristóbal Cortés Serin, domiciliado en Portales 311, oficina 52, Coquimbo, a quien designo con ambas facultades del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, y quien señala como forma especial de notificación la casilla [acortes@ctlc.cl](mailto:acortes@ctlc.cl).

TERCER OTROSÍ: Para los efectos de realizar la mensura de estas pertenencias, vengo en designar al Ingeniero (E) en Geomensura y Perito Mensurador autorizado, don Juan Carlos Aravena Godoy, domiciliado en calle Gregorio Cordovez N° 672, oficina 391, La Serena. Axcel Cortés Serin Firmado digitalmente por Axcel Cortés Serin Fecha: 2024.07.05 15:27:21 -04'00'.

FOJA: 5.- cinco.- NOMENCLATURA: 1. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-54-2024 CARATULADO: A&M SERVICIOS A LA MINERIA SPA/ ssLa Serena, ocho de Julio de dos mil veinticuatro Resolviendo escrito de fecha 05 de Julio de 2024: Vistos: Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Código de Minería, se resuelve la presentación que antecede en los siguientes términos: A lo principal y tercer otrosí, por solicitada mensura, publíquese. Se deja constancia que la fecha de la presentación de la manifestación ante este Tribunal es el día 19 de Marzo de 2024. Otórguese las copias pertinentes por el secretario del tribunal y se designa perito mensurador a don Juan Carlos Aravena Godoy, con domicilio en calle Gregorio Cordovéz N° 672 Oficina N° 391 La Serena, notifíquesele para que acepte el cargo en forma legal. Al primer otrosí, por acompañados los documentos. Al segundo otrosí, téngase presente patrocinio y poder. Proveyó doña CECILIA ROJAS NOGEROL, JUEZ TITULAR. En La Serena, a ocho de Julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Nora Cecilia Rojas Nogerol Juez PJUD Ocho de julio de dos mil veinticuatro 15:40 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl>. Código: EHLVXXCBFXQ.